



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



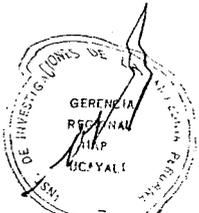
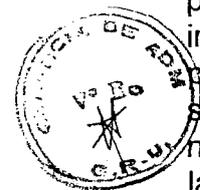
promocionar la inversión en las actividades productivas y de servicio, a fin de contribuir al desarrollo sostenido de la Región Ucayali.

EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, a través de sus Gerencias y Direcciones Regionales, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo – La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ucayali (DIRSETUR), es un órgano del pliego GRU y depende técnico y normativo del MINCETUR, además de tener como responsabilidad la ejecución de actividades y proyectos de promoción turística en la Región Ucayali, como ente técnico normativo del Sector Turismo.

LA UNU, fue creada por Decreto Ley 22804 del 18 de Diciembre de 1979 como "Universidad Nacional de Pucallpa" y ratificada mediante Ley N° 23261 del 17 de Julio de 1981, posteriormente según el artículo N° 97 de la Ley 23733 del 09 de Diciembre del 1983 cambio su denominación a "Universidad Nacional de Ucayali" y mediante Resolución N° 292-93-ANR del 25 de Febrero de 1993, se autorizó el funcionamiento definitivo, la misma que tiene como finalidad la formación de profesionales en el campo de la ciencia, tecnología y humanidades; la investigación científica, tecnológica y humanística; la de establecer y desarrollar programas de capacitación científica y cooperación internacional, la proyección social; y promover la conservación y el aprovechamiento racional de los recursos naturales de la región. Ejerce su autonomía de conformidad con la Constitución, las Leyes de la República y a lo establecido en el Estatuto General de la UNU y su reglamento.

LA CCITU, es una asociación civil sin fines de lucro, con personería jurídica de derecho privado, que agrupa a personas naturales y jurídicas involucradas en la promoción del turismo en Ucayali. Su objetivo global es contribuir al desarrollo económico y social de la región Ucayali y del país, fomentando el turismo interno y receptivo y manteniendo la más estrecha colaboración y cooperación con las organizaciones de la actividad económica de la región y la nación para la realización de los fines comunes.

LA AHORA es una Asociación, encargada de velar por el mejor servicio en la Industria Hotelera y Alimenticia en el Departamento de Ucayali, apoyar los planes y programas que incentiven la industria turística referidos al ámbito local y regional y estimular y mantener relaciones con otras entidades de la Región para propender la superación en lo moral, cultural y económico.



Jelc



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2003.
- Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado.
- Ley N° 27867 y su modificatoria – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 23374 de creación del IIAP
- Decreto Ley N° 22804 de creación de la UNU
- Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría de la República.
- Código Civil.

CLAUSULA TERCERA: OBJETIVOS

El presente Convenio tiene como objetivo principal la implementación del Sistema de Información Turística de la Región Ucayali (SITURISMO - Ucayali), a través del trabajo interinstitucional y el financiamiento participativo de las instituciones miembros de la Mesa de Concertación de Turismo de Ucayali orientado a:

- Promover el uso de los recursos turísticos del Departamento de Ucayali, a través de la creación, funcionamiento y desarrollo del Sistema de Información Turística de Ucayali (SITURISMO - Ucayali).
- Difundir la imagen del Departamento de Ucayali como atractivo turístico.
- Consolidar el trabajo concertado, en equipo interdisciplinario e interinstitucional, de los sectores públicos y privados para potenciar las capacidades en beneficio del turismo en el Departamento de Ucayali.
- Administrar y actualizar permanentemente la información turística del Departamento de Ucayali, que se transmite a través de la red virtual.

CLAUSULA CUARTA: DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

La implementación del SITURISMO - Ucayali, motivo del presente convenio, requiere de un presupuesto Total de S/. 55.152,00 (cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y dos y 00/100 nuevos soles), según detalles del anexo N° 1, siendo el aporte de las instituciones, como sigue:

El **Gobierno Regional de Ucayali** aportará la suma de S/. 20,398 nuevos soles, consistentes en S/. 10,000.00 provenientes del Proyecto "Puesta en Valor de Atractivos del Circuito Turístico San Juan", equipo de cómputo, valorizado en S/. 6,678.00 y S/. 3,720.00 en bienes intangibles (software);

El **IIAP** aportará la suma de S/. 12,884.00 con lo que asumirá el costo del especialista, la Gestión para la implementación del SITURISMO - Ucayali y los programas respectivos (software);



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



La **CCITU** aportará la suma de S/. 7,440.00 nuevos soles, monto que corresponde a la valorización de asignación del local, útiles de oficina y línea telefónica;

La **UNU** aportará la suma de S/. 8,280.00 nuevos soles para gastos de talleres de capacitación del equipo técnico, materiales, apoyo logístico a equipo técnico, útiles de oficina y software multimedia; y

La **AHORA**, aportará la suma de S/. 6,150.00 nuevos soles en apoyo secretarial y registro de mantenimiento anual del dominio.

CLAUSULA QUINTA: DE LA OPERACIÓN, COORDINACIÓN y LIDERAZGO

La Comisión de Gestión y equipo técnico designada en asamblea de la Mesa de Concertación de Turismo de Ucayali, gestiona el **SITURISMO – Ucayali. El Gobierno Regional de Ucayali**, a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, lidera las acciones para la implementación del Sistema de Información, estableciendo las coordinaciones necesarias con las instituciones involucradas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el presente Convenio, dentro de los términos y responsabilidades establecidas.

La Comisión de Gestión la conforman las instituciones que firman el presente Convenio y enmarcan sus actividades en el Plan Operativo, del Sistema de Información Turística, aprobada por las Instituciones que la integran.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL

- Aportar el financiamiento establecido en la Cláusula Cuarta, según especificaciones del Estudio Definitivo del proyecto: "Puesta en Valor de los Atractivos del Circuito Turístico San Juan – Ucayali".
- Encargar a la Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo para que en coordinación con el equipo técnico ejecute las acciones especificadas en el Estudio definitivo, correspondientes al Sistema de Información Turística.
- Hacer entrega al Comité de Gestión los bienes intangibles previstos en el Anexo N° 1.
- Supervisar, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el cumplimiento de la meta del Convenio, en forma conjunta con el Comité de Gestión.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



DEL IIAP:

- Proporcionar un especialista en Sistema de Información para garantizar la implementación del SITURISMO - Ucayali, hasta su presentación.
- Aportar con 2 software requeridos para el sistema: Ms Office Profesional y Software Gráfico.
- Apoyar la gestión de implementación del SITURISMO - Ucayali.

DE LA CCITU

- Asumir la custodia de los bienes que implementan la oficina dedicada al SITURISMO - Ucayali.
- Poner a disposición del SITURISMO - Ucayali un ambiente dedicado en su local del Jr. Tarapacá N° 746, con las facilidades necesarias del caso.
- Brindar las facilidades al Equipo Técnico para el acceso al local y utilización de equipos y servicios telefónicos que forman parte del presente Convenio.
- Brindar el servicio telefónico necesario para la oficina de SITURISMO - Ucayali.

DE LA AHORA:

- Asignar una secretaria a tiempo completo, para laborar en la oficina del SITURISMO - Ucayali.
- Hacerse cargo del registro y mantenimiento anual del dominio web.

DE LA UNU:

- Dirigir y coordinar las funciones del Equipo Técnico encargado de la implementación del SITURISMO - Ucayali.
- Destinar a estudiantes de los últimos ciclos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas para conformar el Equipo Técnico, encargado de la implementación del SITURISMO - Ucayali.
- Presentar al Comité de Gestión los requerimientos presupuestales para la implementación del SITURISMO - Ucayali, y presentar informes mensuales de avances.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia del presente Convenio es hasta el 31 de Diciembre del 2003, y se aplicará retroactivamente su vigencia, a partir del 1 de junio del 2003.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



CLAUSULA OCTAVA: CAUSALES DE LA RESOLUCIÓN

Son causales de Resolución del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, el incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Convenio.

CLAUSULA NOVENA: DISPOSICIONES FINALES

Atendiendo a la duración del Proyecto: "Puesta en Valor de los Atractivos del Circuito Turístico San Juan - Ucayali"; la vigencia del presente Convenio podrá ser modificado mediante la suscripción de una Addenda.

Cualquiera de las instituciones involucradas por razones presupuestarias debidamente justificadas, unilateralmente puede apartarse del Convenio, previa comunicación por escrito.

En señal de conformidad firman las partes, en la ciudad de Pucallpa a los **21 OCT. 2003**

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
[Signature]
RODOLFO VASQUEZ LÓPEZ
PRESIDENTE REGIONAL

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE UCAYALI
[Signature]
CESAR VALDERRAMA MORON
PRESIDENTE

Asociación de Hoteles, Restaurantes y
(AHORA)
[Signature]
Econ. Roberto Vela Pi
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
[Signature]
Ing. David Llunes Mendoza M.SC.
RECTOR

[Signature]
Dennis Del Castillo Torres
PRESIDENTE

Instituto de Investigaciones de
la Amazonia Peruana

